

097/047/002

«OPCIONES ESPAÑOLAS DE DEFENSA»

JAVIER RUPEREZ

La definición de las necesidades nacionales de defensa no puede ni debe hacerse en un contexto abstracto. Ni tampoco confundirse con sus aspectos más instrumentales. Por abstracción entiendo el olvido de las circunstancias internacionales del momento, el divorcio con respecto a la política exterior y sus condicionantes, las lecturas ilusas del mapa geoestratégico, la extrapolación de los deseos hacia las realidades. Porque es abstracta una planificación defensiva que no se incluya en el cuadro concreto de una política nacional, en sus necesidades y en sus limitaciones. La confusión con los aspectos instrumentales, de otro lado, haría pensar indebidamente que la política defensiva equivale a la política militar. Hay entre ambas una estrecha relación, pero sólo comprensible si se entiende la segunda como aparato al servicio de la primera. De abstracciones y nociones instrumentalizadoras han venido sufriendo no poco las opciones españolas de defensa. Es mi propósito el intentar esquivar tales malformaciones —cuya última consecuencia desemboca con naturalidad en una «defensa porque sí»— para responder a una serie de cuestiones no por elementales menos ignoradas: ¿contra quién, la defensa?; ¿con quién, la defensa?; ¿en dónde, la defensa?; ¿con qué medios, la defensa?.

La respuesta neutral, que consiguió en el pasado concitar las voluntades de no pocos españoles y que incluso en el momento presente mantiene un tanto su capacidad utópica de atracción, corresponde en realidad a parámetros voluntaristas. La predicada neutralidad española, en sus múltiples variantes, no ofrece contestaciones a las preguntas porque en verdad ni siquiera se las plantea. Parte, en primer lugar, de un supuesto indemostrable, cual es el de una historia tradicionalmente teñida de tal rasgo. Acaba por inducir un postulado no menos indemostrable: aquel que configuraría una España sin enemigos reales o potenciales y, en consecuencia, no necesitada de defensa. En una versión matizada de la misma teoría, afirma y proyecta la suposición de un país capaz de quedar al margen de conflictos locales o generalizados que, en otra manifestación voluntarista, no podrían afectar a nuestros intereses.

La neutralidad como opción ideal es tan legítima como cualquier otra. Pero su promoción debería realizarse con lecturas apropiadas de la realidad y de sus condicionantes. Sin extrapolaciones. Por ejemplo, por lo que se refiere a la historia: el hecho de que España no participara en los dos conflictos mundiales de nuestro siglo no puede ser interpretado como confirmación de una tendencia inveterada —que nuestra peripecia en absoluto abona—. Esa tradición recreada de neutralidad tiene además el defecto de aplicar un perfil desarrollado tras 1945 en ciertas naciones europeas a circunstancias anteriores en el tiempo y diferentes en sus consecuencias. Porque la España que se abstuvo de participar en las guerras del 14-18 y del 39-45, lo hizo de manera que hoy sería apropiadamente calificada de «no beligerancia» y como resultado de una voluntad precisa.

Cuando la opción defensiva que se predica para España es la de la neutralidad, conviene tanto situar la historia en sus términos precisos —para no cometer el error mitológico de dar existencia a lo que nunca fue— como establecer una adecuada comparación contemporánea con los países europeos que desde el final de la II Guerra Mundial han hecho de la neutralidad su principal vector de proyección exterior. Se trata de Suiza, Austria, Suecia y Finlandia.

La de la Confederación Helvética es una neutralidad histórica, de componentes tradicionales y psicológicos suficientemente conocidos y de los que cabe decir, sin necesidad de mayores profundizaciones, que no coinciden con los nuestros. Austria, Suecia y Finlandia se encuentran en la frontera de dos mundos y participan las tres de una común necesidad; aplacar los temores de los eventualmente peligrosos vecinos del Este con una política genérica de «apaciguamiento». Son los tres países de estructura y comportamiento occidental, obligados por la geografía y la peripecia histórica al mantenimiento de un arriesgado y permanente compro-

miso entre política doméstica y política exterior. Son los tres, casos que exigen y merecen respeto. E incluso delicadeza. Por más que delicadeza y respeto no impidan una constatación: en un mundo en el que la «autonomía de la acción exterior», por utilizar la equívoca terminología hoy tan cara a los socialistas españoles, se predica y obtiene mejor en compañía que en soledad, los neutrales la tienen notablemente recortada. Más que otros que no lo son. En realidad, y por paradójico que parezca, la esperanza en el respeto de la neutralidad radica sobre todo en la fortaleza de los países democráticos agrupados en el Oeste del continente europeo.

En el curso de los últimos años, y en torno al todavía insuficiente debate sobre nuestras opciones defensivas, se ha producido una aproximación académica al tema de la neutralidad para clasificarla en su doble manifestación de «armada» o «no armada». El academicismo era tanto más patente cuanto que la opción que podríamos denominar como «inerme» no ha pasado nunca de ser una pura rareza científica. De los cuatro países neutrales europeos, dos —Suiza y Suecia— han venido realizando considerables esfuerzos para dotar a su defensa de credibilidad disuasoria. Pero también Finlandia y Austria —a pesar de limitaciones fácticas en el primero de los casos y jurídico constitucionales en el segundo— demuestran en la práctica una voluntad evidente de articulación defensiva.

Según los datos del «Balance Militar 1983-1984» (1), en 1.982 los gastos defensivos finlandeses se elevaron a 169 dólares per cápita, suponiendo un 1,7 por % del PNB. Para el mismo periodo y según la misma fuente, los gastos defensivos austriacos —que, conviene recordarlo, provienen de un país con fuertes limitaciones constitucionales para el mantenimiento de las fuerzas armadas— supusieron 105 dólares per cápita y un porcentaje del 1,2 con relación al PNB nacional. En el mismo año, y siempre según la referida publicación, éstos son los datos correspondientes a España: 116 dólares per cápita y 2,6 % del PNB.

Suecia, en 1.982, realizó unos gastos militares cuantificados en 365 dólares per cápita que supusieron el 3,1 % de su PNB. Para Suiza, las cifras fueron de 320 dólares y el 2,1 %. Entre los países de la OTAN, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Portugal, Italia, Holanda, Luxemburgo y Noruega, además del ya reseñado de España, se encuentran por debajo de esas cifras en, al menos, uno de los dos índices utilizados.

Las varias comparaciones ofrecen lecciones evidentes. Por un lado, no existen neutralidades desarmadas. E incluso en el caso de las menos dotadas militarmente se puede observar la realización de un significativo impulso nacional para responder a la eventual agresión. Por otro, y como ya era también sabido, la neutralidad armada exige la puesta en común de recursos humanos y materiales por lo general superiores a los reunidos en países de las mismas dimensiones, pero agrupados en un sistema de alianza y que, en el fondo, traducen la existencia de un consenso más o menos generalizado en torno a la teoría del «pueblo en armas». La pregunta final atañe directamente a la capacidad disuasoria: ¿la tiene más elevada Finlandia que Bélgica?

Estoy firmemente convencido que en los esfuerzos de laboratorio realizados para proponer una neutralidad española en el último cuarto del siglo veinte —y que en su momento llegaron a predicar la «finlandización» de España, en boca del teórico socialista y hoy embajador de Jordania Menéndez del Valle— existían y existen prejuicios ideológicos sólidamente implantados. El plausible y laudable intento pacifista obtenía unas conclusiones comparativas de ejemplos irreales: las neutralidades, dejando a salvo la suiza, son producto de limitaciones impuestas a las soberanías nacionales por condicionamientos geoestratégicos. Ninguno de sus rectores ha querido esquivar la sobria consideración de la potencial amenaza ni la necesi-

(1) Balance Militar 1.983-84, del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos de Londres. Versión española publicada en «Ejército». Revista de las Armas y Servicios, Nov. 1.983. Año XLIV, nº 526.

dad de preparación para responder a ella, por medios militares si fuera necesario. La conversión de los países neutrales en mediadores más o menos naturales de las tensiones entre los bloques inevitablemente refleja un deseo de cubrir la profunda realidad de indefensión en que se encuentran con recursos instrumentos diplomáticos. Además, la neutralidad armada que para España se proponía traía consigo un sistema de defensa que, a la manera gaullista, habría que prepararse en todas las direcciones. Lo cierto es que la defensa de los países neutrales europeos tiene un vector primordial de consideración y está orientado hacia el Este.

Cabría añadir que, armada o desarmada, la neutralidad contiene un elemento definitorio para la proyección internacional de los países que la profesan. Es, si se quiere, un rasgo convencional «para entenderse» que, al mismo tiempo, contiene algunas pocas reglas. Una de ellas es que el «status» de neutral no se compadece con acuerdos bilaterales o multilaterales de tipo defensivo ni tampoco con la presencia en el territorio nacional de fuerzas armadas extranjeras. La neutralidad española, para serlo, hubiera debido comenzar por liberarse de esos dos rasgos, presentes en nuestra vida nacional e internacional desde 1.953 a través de los correspondientes acuerdos con los Estados Unidos. Como se verá, no está en mi ánimo el santificar los beneficios de tales acuerdos, lastrados con vicios de origen y desarrollo. Habrían de surtir, sin embargo, un cierto efecto a la hora de configurar la percepción de España en el exterior como país alineado. La neutralización del país, en esas circunstancias, encontraba una barrera adicional nada despreciable incluso para los que estimaban, y posiblemente sigan estimando, que éste, España, no debe ser un país occidental.

La relación bilateral con los Estados Unidos, durante tantos años denigrada por los que ahora abjuran de la OTAN y sólo ahora reivindicada como cláusula garante de nuestra occidentalidad, tuvo siempre claros elementos de desequilibrio. Unos, permanentes, derivados de las diferencias en dimensión y peso específico entre las dos partes. Otros, circunstanciales, provenientes de la precariedad internacional que aquejaba al Gobierno español que en 1.953 firmó los primeros textos. La relación así establecida permitió una incipiente modernización de nuestras fuerzas armadas, pero de ella quedaría sobre todo, y como imagen negativa, el aspecto contractual traducido en el arriendo de bases. Los sucesivos gobiernos del general Franco no supieron o no quisieron presentar una justificación ideológica que sirviera, al menos, para paliar las evidentes insuficiencias negociadoras y, a la larga, fueron el origen de un difuso sentimiento antiamericano. Desde el punto de vista estrictamente defensivo, la relación bilateral establecida con los Estados Unidos no supuso nunca la existencia de una cláusula de ayuda en caso de agresión o conflicto. Lo que hasta 1.975 no se quiso explicar y lo que todavía hoy muchos se empeñan en no comprender es que las relaciones defensivas plenas que los Estados Unidos establecen con terceros países se materializan en el marco de un tratado multilateral de alianza, modelo en el que la OTAN tiene valor de ejemplo paradigmático.

Cuando el ingreso de España en la OTAN fue debatido en nuestras Cámaras legislativas —octubre y noviembre de 1.981—, los representantes del PSOE argumentaron en contra del Pacto Atlántico apuntando, entre otras razones, una preferencia por el mantenimiento de la relación bilateral con USA. Siempre que se manifestara, decían, en términos equilibrados de acuerdo. El Gobierno socialista formado a raíz de las elecciones de octubre de 1.982 pidió y obtuvo del Parlamento español, en 1.983, la ratificación de los acuerdos con USA que el último Gobierno de UCD había negociado y firmado. La ratificación versó sobre la integridad literal de los textos previamente acordados, aunque acompañados de un codicilio de lectura complicada e interpretación plurivalente. Posiblemente la mía no coincida con la de nuestros gobernantes del momento, por lo que se refiere al suplemento co-

dicilar, y sí la haya en lo que afecta a la sustancia del texto: sin duda alguna, el mejor de la serie inaugurada en 1.953. No creo, sin embargo, que el texto firmado en 1.982 y ratificado en 1.983 fuera posible, en su bondad, si España entre tanto no hubiera decidido entrar a formar parte de la OTAN. No sólo porque en él sean múltiples y significativas las referencias a la Alianza, sino porque, y sobre todo, las ahora respetuosas contraprestaciones de todo tipo vienen explicadas, y son posibles, en el marco multilateral que define el Tratado de Washington. En el cual, incidentalmente, se encuentra la cláusula defensiva que con tanto ahínco y poco éxito habían buscado sucesivos gobiernos franquistas.

Las relaciones contractual-defensivas con los Estados Unidos tienen el no declarado valor de punto intermedio en el camino que lleva a/o trae de la occidentalidad. Para los adversarios de la OTAN, quedarse en la relación bilateral exigiendo su equilibrio es la manera de hacer un alto seguro en el recorrido hacia otras fórmulas imprecisas, pero en cualquier caso oscilantes entre la neutralidad y el tercermundismo. Para los partidarios de la Alianza, esa relación debe ser mantenida por razones que oscilan entre las creencias y las estrategias, pero situada en el marco de igualdad de obligaciones y derechos que la misma Alianza depara. En el debate bilateralidad versus multilateralidad, que en el fondo equivale a una elección entre desigualdad e igualdad, nunca pude encontrar la racionalidad de los que se reclamaban iguales y querían mantener en exclusiva la relación bilateral. Cuando eran los mismos los proclamados partidarios del Viejo Continente en la tensión Europa-USA y optaban también por el segundo término de la ecuación: como es bien sabido, trece de los quince países integrantes de la Alianza cuando España accedió a ella eran y siguen siendo europeos. La nostálgica referencia a la Comunidad Europea de Defensa abortada en 1.954 no podía rebasar la categoría de pretexto: no hay peor sistema defensivo que aquel que no existe.

En el curso de los últimos años, e incluso de los últimos meses, se ha recorrido un considerable trecho en la selección de nuestras opciones defensivas. Por lo menos en aquello que se refiere a la filosofía básica subyacente: el Gobierno socialista, incluyendo al Ministro Morán, afirman la occidentalidad de España, y su Presidente, Felipe González, ha confirmado la voluntad de contribuir, con la parte alícuota que nos corresponda, en la defensa del Oeste. Parece que con ello la primera y básica de las preguntas —¿contra quién la defensa?, o, si se quiere, ¿de dónde viene la amenaza?— tiene una respuesta implícita: el peligro viene del Este. Nadie en la OTAN tendría nada que objetar.

Los problemas se plantean inmediatamente después. Porque España, miembro pleno de la OTAN, e incluso «aliado fiel y cooperativo» según la terminología acuñada por el Gobierno del día, ha decidido congelar el proceso de integración en la estructura militar de la Alianza. Cabe al respecto precisar dos incertidumbres. La primera, derivada de la nunca retirada promesa electoral de celebrar un referéndum —o consulta— sobre nuestra pertenencia a la Organización. La segunda versa sobre el mismo entendimiento que de la OTAN posee el Gobierno socialista. El Tratado de Washington configura unas obligaciones político-defensivas que derivan de y concluyen en una activa voluntad solidaria. Muchas son, en efecto, las fórmulas en las que individualmente se traduce esa concepción, pero todas, incluso la francesa, acaban por aportar un determinado índice a la defensa común. La congelación de las conversaciones para la integración en la estructura militar y el infinito retraso con que el Gobierno gestiona el estudio sobre las necesidades defensivas españolas, que él mismo se comprometió a realizar al tiempo que decidía la congelación —allá por los finales de 1.982—, revelan tanto errores de concepción como vacilaciones en las que sería injusto no reconocer algunos aspectos positivos. Pero, entre tanto, y ausente cualquier coordinación de tipo defensivo, la OTAN para españoles ha quedado degradada en club de debates.

En estos niveles, y aun resultando preocupante el grado de vacilación al que el tema se ha visto sometido por el Gobierno socialista, el debate no debe versar ya sobre la teología del sí o el no a la OTAN, sino más bien sobre sus aspectos más directamente defensivos —y, en consecuencia, sobre la integración en la estructura militar.

Como es bien sabido, tal estructura encuentra su fundamento en la potenciación de los aparatos nacionales de defensa, de manera que, ante todo, estén en situación suficiente de proteger los respectivos espacios de soberanía. La coordinación de tales esfuerzos pretende cubrir las deficiencias de unos con los excedentes de capacidad de otros. Los medios humanos y materiales son asignados a las funciones que los miembros de la Alianza estiman conveniente —y el proceso decisorio se basa siempre en la regla de la unanimidad, cual corresponde a una organización sin capacidades supranacionales—, según grados diversos e individualmente pactados de disponibilidad. La mayor parte de tales medios en tiempo de paz se encuentran bajo el mando nacional correspondiente, que ostenta al mismo tiempo una designación de mando OTAN. De esta forma, los mandos integrados sólo entran en funcionamiento en los diversos grados de alerta en que puede ser definido el potencial conflicto. Cabe de nuevo recordar, para los aquejados de hipersensibilidad nacionalista, que las alertas son también objeto de decisión colectiva y que los mandos integrados en tiempo de conflicto son exigencia lógica para la conducción unificada de las acciones defensivas. Al fin y al cabo, antes y ahora, esa es parte esencial de la filosofía y del funcionamiento de las alianzas. Que a la pregunta ¿con quién, la defensa? responden, por razones de eficacia, con una propuesta de unificación de esfuerzos con aquellos que comparten la misma escala de valores, los mismos intereses y, consiguientemente, las mismas amenazas.

En el pasado inmediato era todavía moneda corriente el rehusar la entrada de España en la OTAN con el argumento, entre otros, de que «no cubría nuestros escenarios nacionales de defensa». Mención transparente a la eventualidad de un conflicto que nos viniera impuesto desde el Sur, y traducción inconsciente el sempiterno «síndrome de Almanzor». Cada uno de los miembros de la Alianza tiene sus amenazas particulares. Las referidas para nuestro caso se encuentran ciertamente en esa zona. Ocurre sin embargo que convendría definirlas de manera congruente tanto en relación con el nivel de riesgo en nuestras relaciones bilaterales como en el contexto más amplio de la protección del flanco sur de Europa en el Mediterráneo occidental. En esa perspectiva no es en absoluto forzado concluir que la Alianza, en su capacidad disuasoria defensiva, cubre también esas eventualidades. El juego conjunto o alternativo de los artículos 3 y 5 del Tratado de Washington lo indica muy claramente.

La integración de España en la estructura militar de la Alianza no debería ser objeto de planteamientos doctrinarios y responder a consideraciones muy directamente relacionadas con el interés nacional. Es decir: ¿cuál puede ser la definición de nuestras áreas prioritarias de defensa y en qué medida esa definición puede verse reforzada por nuestra plena integración en la OTAN? España, y en eso concordaría la OTAN en su planificación militar, es un país del suroeste europeo, alejado por tanto de las zonas más susceptibles de convertirse en teatro central del conflicto en el Continente, con un valor esencial de retaguardia en cuatro zonas:

—El área del Estrecho, relacionada con la protección del flanco sur.

—La pirenaica, eventual barrera para acciones procedentes de centroeuropa.

La zona del noroeste, especialmente indicada para la llegada y agrupación de refuerzos, así como para el apoyo logístico.

—Los espacios insulares, básicos para el control de comunicaciones y para el aseguramiento de suministros.

Entre ellas, la primera y la última constituirían una versión anticipada del eje

Canarias-Estrecho-Baleares que supone, tanto en términos nacionales como en una perspectiva OTAN, un adecuado apunte de áreas nacionales e internacionales de responsabilidad defensiva. La congelación de nuestra entrada en la estructura militar de la Alianza ha impedido, entre otras cosas, el continuar perfilando las repercusiones integradas de tal planteamiento. Habiendo observado sus prolegómenos y siendo consciente de sus dificultades técnico-políticas, puedo sin embargo sin decir que en torno al eje se estaba configurando un consenso de aproximación. Su concepción facilita el satisfactorio dibujo de los papeles y de las misiones de las fuerzas armadas españolas en una perspectiva más aérea y marítima que terrestre —en lo cual coincide nuestro pensamiento con el de la Alianza. Los temas pendientes, como el de la asignación de fuerzas españolas y el de la estructura de mandos, tendrían su encaje en las coincidencias ya descritas. Siempre que razones ideológicas no impidieran su examen ni turbiaran su enfoque con las sempiternas llamadas al nacionalismo. Porque el sistema de asignación de fuerzas no trae consigo, salvo en contados y siempre pactados casos, el desplazamiento de las mismas fuera de su territorio nacional. Y la estructura de mandos —tema que ha gozado de una exposición pública desviada— debe ser el resultado lógico de una mejor racionalidad defensiva, en función de responsabilidades asumidas y cubiertas y no reflejo de un enfoque de prestigio.

En un esfuerzo sintético, una opción española de defensa que incluyera nuestra integración en la estructura militar de la OTAN supondría:

—La participación en un sistema estratégico regional y continental que, de manera directa e indirecta, refuerza nuestra seguridad.

—Una capacidad incrementada de defensa con respecto al conjunto de nuestros espacios de soberanía (terrestre, marítimo o aéreo), al uso de nuestras comunicaciones esenciales y a la protección de los recursos e intereses de la zona económica exclusiva:

—Mayor credibilidad para nuestros despliegues defensivos y consiguiente aumento de nuestra capacidad disuasoria.

—Mejor defensa en caso de conflicto generalizado; mayor margen de manobra militar y diplomática en caso de conflicto bilateral que no encajara estrictamente en las previsiones del Tratado de Washington.

Cabría examinar también los efectos que la integración militar aportaría en una variedad de terrenos militares —orgánicos, informativos, tácticos o logísticos. Lo evito por miedo de caer en la prolijidad, pero sin dejar un necesario apunte: los beneficios netos adquiridos en cada uno de sus capítulos, a su vez derivados de un esfuerzo de rigor y eficacia, contribuirían a diseñar un ejército dimensionado en sus justas proporciones, capaz y bien entrenado para el cumplimiento de las labores que la Constitución le asigna.

Al llegar a este punto no faltarán los que argumenten que, con OTAN o sin ella, ese esfuerzo tendría que ser desarrollado. Y es cierto que ya lo está siendo —desde el presupuesto de 1.983 las partidas correspondientes al Ministerio de Defensa reflejan las dotaciones que para el decenio fueron aprobadas en 1982 por el Parlamento español. Como no es menos cierto que la defensa cuesta, y cuesta cara, y que nadie piensa en obtenerla por regalo o donación. (Digo todo esto en el contexto de un discurso que se pretende coherente y que parte del convencimiento y de la conveniencia de estar bien defendidos: los partidarios de la neutralidad desarmada, o pura y simplemente de la supresión de las fuerzas armadas, bien por razones de principio, bien por criterios económicos, tienen razones legítimas que, sin embargo, pertenecen a otro reino y tienen cabida en otro debate. No precisamente en éste.)

El problema es otro, y se podría enunciar de esta manera: si nos declaramos país occidental, si afirmamos nuestra voluntad de contribuir proporcionalmente a

la defensa de Occidente, si, por otra parte, estamos en cualquier caso dispuestos a modernizar nuestro aparato defensivo, ¿cuáles son las razones que nos impiden participar en la estructura militar de la Alianza?. Al fin y al cabo, todos los países miembros, y de manera muy especial los europeos, se han hecho esas o parecidas preguntas y han respondido de la manera que nos es conocida, porque, en lo fundamental, estimaron y siguen estimando esa la manera más adecuada para maximizar la relación coste-eficacia.

Uno de los argumentos de más profusa utilización en contra de la entrada de España en la OTAN fue el de su intolerable coste en términos económicos. Muchos de los que en el pasado lo blandieron se encuentran hoy en el Gobierno, realizando una memoria, y desde luego costosa, tarea de modernización de nuestras fuerzas armadas. No menos meritoria porque fueran otros los que la iniciaron. El argumento, como muchos otros, ha desaparecido de la corriente circulatoria y fue siempre uno de los más endebles nunca esgrimidos.

Las repercusiones económicas de nuestra entrada en la Alianza fueron en su momento objeto del exhaustivo y excelente estudio escrito por el Tte. coronel Lobo bajo el título «OTAN y España: el precio de una alianza» (2). Sus páginas, escritas en los momentos previos al de la entrada de España en la Alianza, tenían esta perspectiva: «España... se halla en un momento crucial para la selección de su futuro modelo de seguridad o modelo defensivo. Este sistema debe garantizar el más alto nivel de seguridad compatible con la soberanía y con las posibilidades económicas nacionales.» Los cálculos que Lobo realizaba sobre las aportaciones previsibles que España debería realizar a la OTAN en un esquema normal de participación —presupuesto civil, presupuesto militar, gastos de infraestructura— arrojaban un total para 1.981 de 3.607 millones de pesetas, equivalentes al 1,07 % del presupuesto español de defensa para el año mencionado. Lobo comentaba: «... cantidad que no puede ser tomada más que como orientadora del orden de la magnitud del compromiso económico que se contraería y que permite concluir en el coste de una presunta adhesión de España a la OTAN es intrascendente en relación con el gasto español global de defensa». Y concluye «... las consecuencias económicas de la adhesión a la OTAN, aunque pueden ser de balance positivo para la economía nacional, no tienen la entidad suficiente para ser consideradas como un factor condicionante de la decisión política de integración en la Alianza Atlántica...»

En los Presupuestos Generales del Estado para 1.984 se encuentra una partida, correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores, de 5.000 millones de pesetas para satisfacer las obligaciones españolas para con la Alianza. No conozco su desglose ni aplicación, aunque sea imaginable que la cantidad cubrirá gastos provenientes del presupuesto civil. Posiblemente también contenga partidas atrasadas. En el mismo año 84 la previsión presupuestaria para la partida Defensa superaba los 600.000 millones de pesetas. La relación es exactamente del 0,83%.

Concluyó, retornando al principio de esta exposición. Sus límites conceptuales estaban en nuestras opciones defensivas, y al examen de las mismas me he circunscrito. El sistema de análisis utilizado, y las preferencias apuntadas, no son sin embargo producto exclusivo de una meditación dentro de esos márgenes. La defensa no tiene sentido fuera de una determinada política exterior, ni ésta puede dissociarse de aquélla, ni ambas tienen sentido fuera de un contexto político, organizativo y axiológico. El por mí utilizado corresponde a «una cierta idea de España» (3), país europeo, país democrático, país occidental, que debería serlo con todas sus consecuencias. Para dejar de ser diferente.

(2) Angel Lobo: «OTAN y España: el precio de una alianza». Ed. Sábado Gráfico, S.A.

(3) Javier Ruperez: «Una cierta idea de España», Fundación Humanismo y Democracia, Madrid. 1.983